

# Cómo puede ayudar FEMA

---

Release Date: feb 28, 2024

El Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA ofrece asistencia económica y servicios directos a personas y familias elegibles que tengan gastos necesarios no asegurados o insuficientemente asegurados así como necesidades graves debido a un desastre declarado por el presidente. El objetivo de esta asistencia no es restaurar toda la propiedad personal a su estado antes del desastre, sino satisfacer las necesidades básicas de la unidad familiar. Los sobrevivientes que tengan daños no asegurados o insuficientemente asegurados en su residencia principal pueden ser elegibles para la asistencia de FEMA y se les aconseja contactar a su compañía de seguros para presentar una reclamación por los daños causados por el desastre.

## Entienda qué pérdidas puede cubrir FEMA

La asistencia de FEMA no es un sustituto del seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. Está destinada a satisfacer necesidades básicas y complementar los esfuerzos de recuperación por desastre. La asistencia de FEMA puede proporcionarse cuando el desastre ha causado daños que afectan la habitabilidad de la vivienda. FEMA define como "inhabitable" a cualquier vivienda que no sea segura, higiénica o apta para ser ocupada. "Segura" hace referencia a estar a salvo de peligros o amenazas para los ocupantes causados por el desastre y "higiénica" hace referencia a estar libre de peligros para la salud causados por el desastre. FEMA también requiere que los componentes dañados por el desastre fueran funcionales antes del desastre. "Funcional" se refiere a un artículo o vivienda capaz de ser utilizado para su propósito previsto.

Los daños en el hogar deben estar relacionados con las severas tormentas e inundaciones que ocurrieron del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego. Los inspectores de FEMA pueden contactar a los sobrevivientes que aplicaron para programar una cita de inspección.

## Ejemplos de reparaciones seguras, higiénicas y funcionales para hacer una vivienda apta para vivir:



**FEMA**

Page 1 of 3

- **Propiedad:** FEMA puede ayudar a sustituir o reparar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado dañados por el desastre así como los electrodomésticos típicos, como calderas, calentadores de agua, refrigeradores y estufas. No están cubiertos los bienes no esenciales, como lavaplatos y equipos de cine en casa. Otras posibles reparaciones que pueden ser cubiertas son sistemas de servicios públicos como sistemas eléctricos, de gas y sépticos/alcantarillado.
- **Daños en el techo y plafón acústico:** FEMA puede asistir en la reparación de fugas ocasionadas por desastres en techos, las cuales dañan el plafón acústico y ponen en riesgo componentes eléctricos, tales como luminarias. No obstante, no se cubren las manchas resultantes de dichas fugas.
- **Pisos:** FEMA ofrece asistencia para reparar el subsuelo dañado por desastres en áreas habitadas de la vivienda, excluyendo revestimientos como baldosas o alfombras.
- **Ventanas:** FEMA brinda ayuda para la reparación de ventanas quebradas a causa del desastre, sin embargo, no incluye persianas ni cortinas.

FEMA puede proporcionar Reembolso de Gastos de Alojamiento (LER, por sus siglas en inglés) a solicitantes elegibles que incurran en gastos de alojamiento provisional de su propio bolsillo debido a daños que afecten la habitabilidad de su residencia principal. El solicitante no debe haber recibido asistencia para alojamiento de ninguna otra fuente para las mismas fechas en las que solicita LER.

La cantidad de asistencia económica que una persona o familia puede recibir en virtud de IHP es limitada. Cada tipo de asistencia IHP tiene condiciones específicas de elegibilidad y requisitos de documentación. Como la situación de cada sobreviviente es diferente, los cálculos de FEMA sobre lo que puede cubrir varían. Los gastos por reparaciones que excedan las condiciones para hacer una vivienda segura, higiénica y funcional son inelegibles.

### **Gaste las subvenciones sabiamente**

Las subvenciones por desastre no deben usarse para viajes, entretenimiento, ni ningún gasto no relacionado con el desastre. Los sobrevivientes deben guardar los recibos por tres años para mostrar cómo gastaron las subvenciones de FEMA.



Si el dinero de la subvención no se utiliza según lo descrito en la carta, podría ser requerido reembolsar a FEMA y podría perder la elegibilidad para futura asistencia federal que pudiera estar disponible más adelante para su recuperación por desastre.

### **Si la asistencia no es suficiente para reparar su hogar a su condición original:**

Cuando solicite asistencia por desastre, podría ser referido a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). SBA ofrece préstamos por desastre de bajo interés. Se alienta a los propietarios de viviendas y a los inquilinos que reciban una solicitud de préstamo de SBA a completar la solicitud incluso si deciden no aceptarla. Los solicitantes que se retiren del proceso o rechacen un préstamo de SBA no serán referidos a FEMA para asistencia con necesidades dependientes de SBA. Si aprueban su préstamo, no está obligado a aceptarlo. Si solicita y no es elegible para un préstamo de SBA, esto puede abrir la puerta a una subvención adicional de FEMA.

- Para negocios y ciertas organizaciones sin fines de lucro: hasta \$2 millones por daños materiales y pérdidas económicas.
- Para propietarios de viviendas: hasta \$500,000 para reparar o reemplazar su residencia principal.
- Para propietarios e inquilinos: hasta \$100,000 para reemplazar la propiedad personal, incluidos vehículos

Las empresas y los residentes pueden presentar su solicitud en línea en <https://lending.sba.gov> (enlace en inglés). Si tiene preguntas o necesita ayuda para rellenar la solicitud de SBA, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov).

Para obtener la información más reciente sobre las fuertes tormentas e inundaciones del condado San Diego del 21 al 23 de enero de 2024, visite [www.fema.gov/es/disaster/4758](http://www.fema.gov/es/disaster/4758).

